

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la selección con carácter provisional de los participantes en la convocatoria de la Orden ECD/1033/2018, de 18 de mayo, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/1033/2018, de 18 de mayo, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Según lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Orden, la Comisión de selección realizará propuesta de adjudicación de licencias por estudios a conceder, que incluirá las puntuaciones obtenidas. Recibida la propuesta de adjudicación, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará la correspondiente resolución.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Primero: Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de participantes que de forma provisional han resultado adjudicatarios de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo: Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, la relación de participantes que han resultado excluidos del procedimiento por el motivo expuesto.

Tercero: Declarar desiertas, de forma provisional, 43 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto: Otorgar un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la exposición de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y a través de Internet en la página web del mismo, www.educaragon.org, siendo objeto de publicación la presente Resolución el día 19 de julio de 2018.

La presentación de alegaciones, subsanaciones y renunciaciones deberá remitirse en el plazo citado a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado sito en Avda. Ranillas 5D, 1ª Planta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Tomás Guajardo Cuervo.